



****CONCILIADA** AUDIENCIA ART. 373 CGP//RAD: 11001400301120200030200// CLARIBEL RODRIGUEZ TURRIAGO Y OTROS VS LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS**

Desde Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Fecha Mar 18/02/2025 17:28

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Cordial saludo, remito reporte de audiencia, del caso relacionado a Continuación:

JUZGADO	11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
REFERENCIA:	DECLARATIVO
RADICADO:	11001400301120200030200
DEMANDANTES:	CLARIBEL RODRIGUEZ TURRIAGO Y OTROS
DEMANDADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS
LLAMADOS:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y OTROS
CASETRACKING	11600

El 14 de febrero de 2025 se llevó a cabo ante el JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ la audiencia en los términos del artículo 373 del CGP a la cual asistí en calidad de apoderado de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. la cual se adelantó en los siguientes puntos:

CONCILIACIÓN. La parte demandante aceptó la suma total de \$24.000.000 con el fin de finiquitar el proceso, los cuales se distribuyeron así:

La Equidad Seguros Generales O.C. pagará a la parte demandante la suma de \$14.000.000, dentro de los 30 días **calendario** posteriores a la recepción de los documentos, los cuales son:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de Claribel Rodríguez Turriago, ampliada al 150%
- Formulario SARLAFT o de conocimiento del cliente diligenciado por Claribel Rodríguez Turriago
- Formulario de autorización de pagos diligenciado por Claribel Rodríguez Turriago
- Certificado bancario de la cuenta cuya titular sea Claribel Rodríguez Turriago, con expedición no mayor a 30 días.
- Desistimiento de la acción penal, con constancia de radicación y nota de presentación personal por parte de los causahabientes del señor Álvaro Cruz Amaya (Q.E.P.D)
- Acta de la audiencia de conciliación

Dichos documentos deben ser remitidos la dirección física Cra 11A # 94A - 23 Of 201 de Bogotá y al correo electrónico notificaciones@gha.com.co, **tanto física como electrónicamente** para iniciar el conteo del término para el pago.

La sociedad Expreso los Comuneros pagará a la parte demandante la suma de \$10.000.000 en dos cuotas iguales: Una pagadera el 22 de febrero de 2025, y la otra pagadera el 8 de marzo de 2025.

A la fecha de presentación de este informe la parte demandante NO ha remitido los documentos solicitados. Tampoco se ha remitido el acta por el despacho, pese a ser solicitada.